

## OBSERVACIONES:

Al 23/06/2011 hay un Participante Directo con la palabra "Raspa": Luis Antonio Narváez Saballos, cédula N° 8-0072-0109.

Rafael A. Oviedo Chacón, Representante de Gerencia.— Shirley Chavarría Mathieu, Dirección Producción y Ventas.— Doris Chen Cheang, Auditora Interna.— José Bernal Rodríguez Marín, Juez Contravencional.— 1 vez.— (IN2011070338).

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de Precios al Consumidor (IPC), Base julio 2006 correspondiente a agosto 2011 es de 147,939 el cual muestra una variación porcentual mensual de 0,26 y una variación porcentual acumulada del primero de setiembre del 2010 al treinta y uno de agosto del 2011 (12 meses) de 5,25.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los dos días de setiembre de dos mil once.— Jaime Vaglio Muñoz, Gerente.— 1 vez.— O. C. N° 3241.— Solicitud N° 20758.— C-8970.— (IN2011070399).

## RÉGIMEN MUNICIPAL

## MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

## CONCEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria 36-11 celebrada el cinco de setiembre del 2011 a partir de las dieciocho horas con quince minutos.

Este Concejo Municipal acuerda:

- Ratificar la tasa de interés por mora en el pago de los tributos municipales estipulada en 17,25%.
- Establecer por acuerdo del Concejo Municipal que la tasa de interés por morosidad en el pago de impuesto de la Municipalidad de San Pablo sea de una tasa del 10% por encima de la TBP.
- Que el encargado de la Administración Financiera Municipal esté en constante revisión de la TBP, de manera que cuando se efectúe una variación en la TBP la administración remita al Concejo Municipal la debida actualización de la tasa de interés por morosidad en el pago de intereses.

Acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 239-11.

San Pablo de Heredia, 8 de setiembre del 2011.— Adriana Benavides Vargas, Secretaria Concejo Municipal.— 1 vez.— (IN2011070791).

## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

Sesión ordinaria 34-11 celebrada el 22 de agosto del 2011, a partir de las dieciocho horas con quince minutos

El Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en el ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 33 y 34 de la Ley de Alcance N° 40, *La Gaceta* N° 130, Código de Trabajo, Ley de Protección al Trabajador, Ley General de Caminos, Ley N° 8220, acuerda modificar el trámite de visados de planos constructivos, visado de planos de catastro, recepción de obras de urbanización y otros trámites relacionados con el ordenamiento urbano del cantón de San Pablo.

Para que en adelante se incorpore como un requisito para la tramitación de este tipo de proyectos, los siguientes requisitos:

- Viabilidad ambiental (SETENA).
- Los requisitos y/o documentos que se describen en la minuta de calificación de urbanizaciones que dispone el Departamento de Ingeniería.
- Estar al día con la Municipalidad de San Pablo. Si un administrado tiene trámites pendientes en el Municipio, de cualquier naturaleza que estos sean, no podrá gestionar nuevas solicitudes para el trámite de Visados, Licencias o Permisos de Construcción.

Acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 219-11.

San Pablo de Heredia, 14 de setiembre del 2011.— Adriana Benavides Vargas, Secretaria Concejo Municipal.— 1 vez.— (IN2011072438).

## AVISOS

## CONVOCATORIAS

## CONDominio RESIDENCIAL VERTICAL EL MATAPALO

## PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

De acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero y siguientes del reglamento de este condominio, se convoca asamblea general de condóminos del Condominio Residencial Vertical El Matapalo, la cual se celebrará a las 10:00 horas del día treinta de setiembre del presente 2011, en el salón de eventos del Hotel Tamarindo Diríá.

## ORDEN DEL DÍA

- Conocer el informe de la junta administradora y de los estados de cuenta que esta deba rendir, conforme al artículo cuarto, inciso E) del capítulo tercero del Reglamento del Condominio.
- Brindar un reporte del estado del edificio, conforme a los artículos cuarto del capítulo tercero y tercero del capítulo quinto del citado reglamento.
- Presentación de mociones.
- Conclusiones y levantamiento de la asamblea.

Se hace hincapié en que será necesario que haya quórum de ley, para que las decisiones tomadas en la asamblea sean válidas. En caso de no existir quórum de ley en primera convocatoria, se convocará a una segunda una hora después de la establecida, en la que el quórum se alcanzará con cualquier número de asistentes. Los propietarios de condominios en donde el propietario registral, sea una persona jurídica deberán aportar personería jurídica vigente (no más de 30 días de emitida) a fin de realizar la representación y votación en la asamblea. Los poderes otorgados para ejercer la representación deberán cumplir los requisitos de ley, además debe consignarse el otorgamiento para votar de acuerdo con el orden del día.

Wolfgang Gollas, Presidente.— RP2011257167.— (IN2011071563).

## PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

## TICA BUS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a una asamblea general ordinaria de accionistas de la compañía Tica Bus S. A., que se celebrará en su domicilio social de la empresa en La Uruca, doscientos cincuenta metros al oeste, de las instalaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería, calle Marginal, a la autopista General Cañas, a las 8:00 horas del día 13 de octubre del dos mil once, para conocer de los siguientes asuntos:

Único asunto:

- Reorganizar la junta directiva.

Si a la hora señalada no se encontrara presente el quórum legal, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para conocer de los mismos asuntos, una hora después y con cualquier número de acciones presentes. Se recuerda a los señores accionistas que se encuentra a su disposición copias de los estados financieros de la empresa en el domicilio social.— José López Ugalde, Presidente.— 1 vez.— (IN2011072108).

## CONDominio RESIDENCIAL IBIZA

Convocatoria a asamblea extraordinaria de Condominio Residencial Ibiza, se llevará a cabo en el parqueo 43 y 44 de sus instalaciones en Sabana Sur. El día martes 11 de octubre del 2011. La primera convocatoria será a las 17:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:00 horas. Agenda: informe del administrador. Informe de la auditoría externa. Informe de archivos, fondos y documentos pertenecientes al Condominio Residencial Ibiza. Reporte del progreso de los acuerdos tomados en la anterior asamblea. Exposición referente a la fachada de la casa 49 por la señora Marjorie Chaverri Castro. Reporte de asuntos pendientes para el año 2011/2012. Presupuesto para gastos 2011/2012. Creación de comisiones.— San José, 12 de setiembre del 2011.— Álvaro Velasco Jiménez, Administrador.— Joaquín Calderón Fernández, Presidente de Asamblea.— 1 vez.— (IN2011072111).